



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL -
UGPP NIT 900.373.913-4
CUANTIAS PARA CONTRATACION - VIGENCIA 2016**



PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2016 - DECRETO 2550 DE DICIEMBRE 30 DE 2015 SECCION 1314	\$ 159.003.791.843,00
SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE 2016	\$ 689.455,00
PRESUPUESTO ANUAL DE LA ENTIDAD EXPRESADO EN SMLMV	\$ 230.622,44
MENOR CUANTÍA HASTA 450 SMLMV	\$ 310.254.750,00
10% DE LA MENOR CUANTÍA	\$ 31.025.475,00

NOTA: Según Decreto No. 2552 de Diciembre 30 de 2015, se fija el salario mínimo legal en la suma de \$689.455.00 para la vigencia fiscal de 2016.

Ley 1150 de 2007 - Artículo 2 Numeral 2: Las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.